Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Expediente número 344/97

Viedma, 23 de junio de 1997.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista MENDIOROZ
SU DESPACHO

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139, inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante Ministerio de Gobierno - Jefatura de la Policía de Río Negro, el siguiente pedido de informes:

García, Barros, Hernalz, Penroz, Jáñez, Díaz, Larreguy, Grosvald, Nervi de Belloso, Pinazo, Montecino, legisladores.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Gobierno, Trabajo y Asuntos Sociales -Jefatura de Policía-, a pedido de los señores legisladores Angela María Rosa PENROZ, Carlos Oscar HERNALZ, Roberto BARROS, Carlota GARCIA, Guillermo GROSVALD, Silvia Cristina JAÑEZ, Oscar Eduardo DIAZ, Carlos A. LARREGUY, Nilda Raquel NERVI, Alcides PINAZO y Juan Carlos MONTECINO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216k, se sirva adjuntar e informar lo siguiente:

1.- Qué cantidad total de detenciones en averiguación de antecedentes realiza la policía de la provincia en el territorio provincial por año ?

2.- Cuál es, en promedio, el tiempo que cada demorado por averiguación de antecedentes permanece en las dependencias policiales ?

3.- Cómo se distribuye el número total de detenciones por averiguación de antecedentes entre las comisarías ? Cuáles son las comisarías con mayor índice de detenciones para identificar y cuáles las de menor promedio anual ?

4.- En qué proporción respecto del total de detenciones por averiguación de antecedentes se da cumplimiento a las garantías constitucionales dando noticia al Juez correccional de turno de la detención ?

VIEDMA,